DECISIÓN DEL CONSEJO

de 18 de enero de 2005

por la que se nombra a los miembros del comité mencionado en el artículo 3, apartado 3, del anexo I del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia

(2005/151/CE, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

Visto el Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia, modificado por la Decisión 2004/752/CE, Euratom del Consejo, de 2 de noviembre de 2004, por la que se crea el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea [1], y en particular el artículo 3, apartado 3, de su anexo I,

Vista la Decisión 2005/49/CE, Euratom del Consejo, de 18 de enero de 2005, sobre las normas de funcionamiento del comité mencionado en el artículo 3, apartado 3, del anexo I del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia [2], y en particular el punto 3 de su anexo.

Vista la Recomendación del Presidente del Tribunal de Justicia de 2 de diciembre de 2004,

Considerando lo siguiente:

(1) El artículo 3, apartado 3, del anexo I del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia dispone que se constituirá un comité compuesto por siete personalidades elegidas entre antiguos miembros del Tribunal de Justicia Europeo y del Tribunal de Primera Instancia y juristas de reconocida competencia. En virtud de este apartado, el Consejo decidirá la designación de los miembros de dicho comité, por mayoría cualificada previa recomendación del Presidente del Tribunal de Justicia.

(2) Además, la Decisión 2005/49/CE, Euratom dispone en el punto 3 de su anexo que el Consejo designará al presidente del citado comité.

(3) Procede aplicar estas disposiciones.

DECIDE:

Artículo 1

Se nombra, por un período de cuatro años a contar del 10 de noviembre de 2004, a los miembros del comité mencionado en artículo 3, apartado 3, del anexo I del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia:

Sr. Leif SEVÓN, Presidente

Sir Christopher BELLAMY

Sr. Yves GALMOT

Sr. Peter GRILC

Sra. Gabriele KUCSKO-STADLMAYER

Sr. Giuseppe TESAURO

Sr. Miroslaw WYRZYKOWSKI

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de enero de 2005.

Por el Consejo

El Presidente

J.-C. JUNCKER

[1] DO L 333 de 9.11.2004, p. 7.
[2] DO L 21 de 25.1.2005, p. 13.